



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0355-2025-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0355-2025-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de mayo del 2025

VISTO:

El Informe N° 000149-2025-UNHEVAL-UFP, de fecha 20 de mayo de 2025 del Coordinador de la Unidad Funcional de Patrimonio, en veintidos (22) folios y demás actuados; Reg. N° 4538.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0292-2025-DIGA/UNHEVAL, de fecha 06 de mayo de 2025, SE RESUELVE: **ARTICULO 5°.- APROBAR las Bases de la Subasta Pública N° 001-2025-UFP y las Bases de la Subasta Publica Presencial N° 002-2025-UFP** orientado a la venta de 18 (dieciocho) ganados vacunos – semovientes.

Que, mediante informe N° 000149-2025-UNHEVAL-UFP, de fecha 20 de mayo de 2025 el Coordinador de la Unidad de Funcional de Patrimonio solicita la Reprogramación del Cronograma de Subasta Publica Presencial N° 0002-2025-UFP-UA/UNHEVAL, pero, sin embargo, por encontrarse en proceso de Auditoria Financiera Gubernamental Periodo 2024, informa lo siguiente:

Mediante Oficio N°31/2025/SOA/JSM/UNHEVAL, se reinicia la Etapa de ejecución de la Auditoria Financiera Gubernamental Periodo 2024 a la UNHEVAL, entre tanto esta unidad Funcional se encuentra inmerso para la entrega de información.

Mediante RESOLUCION DIRECTORAL N°0292-2025-DIGA/UNHEVAL, en su artículo 5°, se aprueba las bases de la Subasta Pública Presencial N°002-2025-UFP Orientado a la venta de 7 ganados semovientes.

Cuyo cronograma es de la siguiente manera:

ACTIVIDADES	PERIODO	HORA	LUGAR/MEDIO
Publicación de la convocatoria	19/05 al 23/05/2025	24 horas	Página web de la UNHEVAL
Distribución de Bases	19/05 al 23/05/2025	24 horas	https://www.unheval.edu.pe Descargar: ANEXO N° 02: DECLARACIÓN JURADA
Registro de postores	23/05/2025	8:00 AM	C. E. CONOBAMBA
Exhibición de lotes a subastar	23/05/2025	8:00 AM	C. E. CONOBAMBA
Acto público y adjudicación	23/05/2025	10:00 AM	C. E. CONOBAMBA
Cancelación del precio de venta	23/05/ al 27/05/2025	8:00 a 1:00 PM	UNIDAD DE TESORERÍA (INGRESOS)
Entrega del lote	23/05/ al 27/05/2025	8:00 a 1:00 PM	C. E. CONOBAMBA



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0355-2025-DIGA/UNHEVAL

Pero por encontrarnos en proceso de Auditoría Financiera Gubernamental Periodo 2024, en mi calidad de Presidente de la mesa directiva, solicito se re programe el cronograma de actividades de dicho proceso, lo cual se propone de la siguiente manera:

ACTIVIDADES	PERIODO	HORA	LUGAR/MEDIO
Publicación de la convocatoria	26/05 al 30/05/2025	24 horas	Página web de la UNHEVAL
Distribución de Bases	26/05 al 30/05/2025	24 horas	https://www.unheval.edu.pe Descargar: ANEXO N° 02: DECLARACIÓN JURADA
Registro de postores	30/05/2025	8:00 AM	C. E. CONOBAMBA
Exhibición de lotes a subastar	30/05/2025	8:00 AM	C. E. CONOBAMBA
Acto público y adjudicación	30/05/2025	10:00 AM	C. E. CONOBAMBA
Cancelación del precio de venta	30/05/ al 03/06/2025	8:00 a 1:00 PM	UNIDAD DE TESORERÍA (INGRESOS)
Entrega del lote	30/05/ al 03/05/2025	8:00 a 1:00 PM	C. E. CONOBAMBA

En tal sentido **solicito la Modificación del Artículo Quinto** de la RESOLUCION DIRECTORAL N°0292-2025, en lo que corresponde el Capítulo III CRONOGRAMA del Anexo N°10 Bases para Subasta Publica Presencial N° 002-2025-UFP/UNHEVAL.

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR en parte el Artículo 5° de la Resolución Directoral N° 0292-2025-DIGA/UNHEVAL, de fecha 06 de mayo de 2025, correspondiente al Capítulo III CRONOGRAMA del Anexo N° 10 Bases para subasta Publica Presencial N° 002-2025-UFP/UNHEVAL, debiendo quedar de la siguiente manera:

ARTICULO 5° APROBAR las Bases de la Subasta Publica Presencial N° 002-2025-UFP orientado a la venta de 07 (siete) ganados vacunos – semovientes, correspondiente al **Capítulo III CRONOGRAMA del Anexo 10**, debiendo quedar redactado de la siguiente manera, en merito al Informe N° 000149-2025-UNHEVAL-UFP y por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0355-2025-DIGA/UNHEVAL

ACTIVIDADES	PERIODO	HORA	LUGAR/MEDIO
Publicación de la convocatoria	26/05 al 30/05/2025	24 horas	Página web de la UNHEVAL
Distribución de Bases	26/05 al 30/05/2025	24 horas	https://www.unheval.edu.pe Descargar: ANEXO N° 02: DECLARACIÓN JURADA
Registro de postores	30/05/2025	8:00 AM	C. E. CONOBAMBA
Exhibición de lotes a subastar	30/05/2025	8:00 AM	C. E. CONOBAMBA
Acto público y adjudicación	30/05/2025	10:00 AM	C. E. CONOBAMBA
Cancelación del precio de venta	30/05/ al 03/06/2025	8:00 a 1:00 PM	UNIDAD DE TESORERÍA (INGRESOS)
Entrega del lote	30/05/ al 03/05/2025	8:00 a 1:00 PM	C. E. CONOBAMBA

ARTICULO 2°.- COMUNICAR al Órgano de Control Institucional la realización de la modificación del Cronograma de la Subasta Pública Presencial N° 0002-2025-UFPP/UNHEVAL y remitir un ejemplar de la presente Resolución con la respectiva Base, invitándole a participar como veedor.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Mesa Directiva el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 y, a su Presidencia para la realización de las demás acciones subsiguientes.

ARTICULO 4°.- REMITIR un ejemplar de la modificación del Cronograma de la Subasta Publica Presencial N° 0002-2025-UFPP/UNHEVAL y la presente Resolución a la Oficina de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal web de la Entidad, remitir a la Unidad Funcional de Patrimonio, al Órgano de Control Institucional y a los miembros de la Mesa Directiva para las acciones subsiguientes.

ARTICULO 5°.- DAR A CONOCER esta resolución a los Órganos Competentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado, OCI, OTI, Unidad de Contabilidad, Unidad de Abastecimiento, U.F. Patrimonio, interesados, Archivo. LMNB/AISE.